Que mercedes y mandadas reyales
sobre sentencias en ver fir man
y mandado que se den cartas
para partes de tierras
que tienen por vidas y
labradas de nuevo segun
mas largamente para por
cada una de las reales senten
cias por lo que se dar dejo
al dicho señor juez que con forme
a las leyes de estos reynos tu
vieren de su oficio y executa
le las dichas sentencias con
tenidas y executadas de
entregue las dichas tierras
que mandare y por lo
que pedare y los dichos vecinos
y cada uno dellos que ter
minos de la labrada para
que firmas de y que ellos tenta
ren de labrar y executaron
tras el dicho las dichas senten
cias contenidas y declare y de
fienda y la dicha justicia que
le pare en su nombre la dicha
fuerza y posesion de las dichas
tierras y pertenecientes y con
los dichos otros terminos que tiene
y por ser dentro de los dichos
y dentro y por los testimonios